

CUESTIÓN 4/1

Políticas económicas y métodos de determinación de costos de los servicios relativos a las redes nacionales de telecomunicaciones/TIC, incluidas las redes de la próxima generación

1 Exposición de la situación o del problema

En reconocimiento de los progresos logrados en el anterior periodo de estudios sobre la Cuestión 12-3/1, la Cuestión 4/1 revisada tendrá en cuenta que para permitir la prestación y utilización de servicios multimedia y aplicaciones electrónicas (gobierno electrónico, ciberenseñanza, ciber salud, banca electrónica, comercio electrónico) en el marco de las redes de la próxima generación (NGN), los operadores y proveedores de servicios tendrán que acceder a las redes y servicios de telecomunicaciones/TIC, infraestructura de banda ancha inclusive, de una manera convergente.

El programa de trabajo que se indica a continuación para orientar las actividades relacionadas con la Cuestión 4/1 abarca:

- identificación de colaboradores activos;
- resultados esperados de la Cuestión;
- métodos de trabajo;
- programa de trabajo.

2 Cuestión o asunto que ha de estudiarse

Se espera recibir para los trabajos sobre la Cuestión 4/1 una importante contribución de un grupo de colaboradores (Grupo del Relator). Por lo tanto, se invita a todos los interesados a formar parte del Grupo del Relator de manera que los trabajos puedan progresar adecuadamente y abarcar todo el alcance de la Cuestión.

En concreto, la Cuestión examinará los siguientes temas principales:

- 1) Nuevos métodos de tarificación (o, en su caso, nuevos modelos) para los servicios prestados a través de las redes NGN:
 - 1.1) Métodos (o, en su caso, modelos) para la determinación de los costes de acceso a las telecomunicaciones en el contexto de las NGN (a escala mayorista).
- 2) Diferentes modelos de compartición de infraestructuras, incluso mediante negociación comercial:
 - 2.1) Compartición de infraestructura y acceso a redes/infraestructura para nuevos actores, comprendidos los aspectos relativos a la itinerancia nacional.
 - 2.2) Incentivos para el desarrollo de redes.

- 2.3) Repercusiones de la compartición de infraestructura en los costes de inversión, la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC, la competencia y los precios al consumo: Estudios de caso con análisis cuantitativo.
- 3) Evolución de los precios para el consumo e incidencia en la utilización de los servicios TIC, la innovación, la inversión y los ingresos de los operadores:
 - 3.1) Modelos de negocio nuevos e innovadores para los servicios en el contexto de las NGN, incluidos métodos que fomenten la adopción y utilización de los servicios de TIC.
 - 3.2) Tendencias en los precios de los servicios de telecomunicaciones/TIC, incluida la itinerancia móvil internacional.
 - 3.3) Repercusiones de la reducción de precios en la adopción y utilización de servicios de TIC; en la reducción del consumo, en la innovación, en la inversión y en los ingresos de los operadores y proveedores de servicios.
- 4) Métodos para determinar el coste de las licencias de explotación de redes y/o del suministro de servicios de telecomunicaciones ofrecidos por los operadores o proveedores de servicio, en particular el coste de los recursos puestos a su disposición (por ejemplo, frecuencias y numeración telefónica) en el país, en el contexto de la convergencia:
 - 4.1) Métodos para determinar los cánones de licencia: Estudios de caso y experiencia de los países.
 - 4.2) Evolución de los cánones de licencia con arreglo al mercado y demás tasas (frecuencias y numeración telefónica).
 - 4.3) Prácticas idóneas para la determinación de los cánones de licencia.

Actualmente, los operadores están instalando NGN, lo que requiere un cambio en las herramientas de contabilidad reglamentaria, incluida la separación, con objeto de mejorar la competencia y los beneficios a largo plazo para los usuarios finales. Dado que las redes básicas y de acceso se hallan en plena transición hacia las redes de la próxima generación, en el futuro posiblemente se necesitarán elaborar nuevas herramientas de contabilidad para estas estructuras de red. Debido a que sólo existe una única plataforma para todos los servicios, la identificación y la distribución de los costes conjuntos serán más complejas. Los trabajos relativos a esta cuestión identificarán:

 - aspectos clave del diseño;
 - detalles relativos a la aplicación;
 - tipo de auditoría que requiere el modelo; y
 - posibles consecuencias inesperadas.

NOTA – los cánones de licencia de frecuencias se estudiarán en cooperación con la Resolución 9 (Rev. Dubái, 2014) para evitar la duplicación de estudios.

3 Resultados previstos

Elaboración de prácticas idóneas para:

- a) Fomentar la adecuada compartición de infraestructuras.
- b) Fomentar la reducción de precios/tarifas al consumo gracias a la competencia.
- c) Estimular el acceso a estos servicios y su utilización.

4 Plazos

En 2015 se presentará un informe preliminar a la Comisión de Estudio 1. Se propone que este estudio esté terminado en 2017, fecha en la que se presentará el Informe Final.

5 Autores/patrocinadores de la propuesta

La Comisión de Estudio 1 del UIT-D propuso seguir estudiando esta Cuestión con las modificaciones indicadas.

6 Origen de las contribuciones

La principal fuente de contribuciones serán los Estados Miembros y Miembros de Sector con su experiencia en materia de determinación de costes y fijación de precios. Las contribuciones de los Estados Miembros y los Miembros de Sector serán fundamentales para el éxito de este estudio.

También se utilizarán entrevistas, Informes y encuestas para obtener datos e información útiles para la elaboración de un conjunto global de directrices de prácticas idóneas.

También se utilizará, para evitar la duplicación de los trabajos, material procedente de las organizaciones regionales de telecomunicaciones, los centros de investigación en telecomunicaciones, los fabricantes y otros grupos de trabajo.

Se espera que presenten contribuciones los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados, las Comisiones de Estudio del UIT-R, el UIT-T y el UIT-D pertinentes, así como otras partes interesadas.

7 Destinatarios

Todos los destinatarios mencionados a continuación, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo.

Destinatarios del estudio	Países desarrollados	Países en desarrollo ¹
Legisladores de las telecomunicaciones	Sí	Sí
Reguladores de las telecomunicaciones	Sí	Sí
Proveedores de servicio/operadores	Sí	Sí
Fabricantes	Sí	Sí
Programa del UIT-D	Sí	Sí

a) Destinatarios del estudio – Los que utilizarán específicamente el producto

Todos los legisladores, reguladores, proveedores de servicio y operadores nacionales de telecomunicaciones, en particular los de los países en desarrollo, y las organizaciones regionales e internacionales.

b) Métodos propuestos para poner en práctica los resultados

Los resultados de la Cuestión se divulgarán en Informes provisionales y finales del UIT-D. De este modo, los interesados podrán disponer de actualizaciones periódicas del trabajo realizado y contribuir y/o pedir aclaraciones/más información a la Comisión de Estudio 1, si procede.

8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión o el asunto

Distribución electrónica del Informe y las directrices a todos los Estados Miembros, los Miembros de Sector y sus respectivas Autoridades Nacionales de Reglamentación (ANR), y las Oficinas Regionales de la UIT

Distribución del Informe y las directrices en el Simposio Mundial para Organismos Reguladores y en los seminarios de la BDT, la BR y la TSB pertinentes.

¿Cómo?

- 1) En el marco de una Comisión de Estudios:
 -
 - Cuestión (a lo largo de un periodo de estudios que se prolonga varios años)
 -
- 2) En el marco de las actividades ordinarias de la BDT:
 - Objetivo 2
 -
 - Proyectos: Iniciativas Regionales
 -
 - Expertos consultores
 -

¹ Se entiende por países en desarrollo los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición.

9 Coordinación y colaboración

La Comisión de Estudio del UIT-D encargada del estudio de esta Cuestión deberá establecer una coordinación con:

- las Cuestiones de las Comisiones de Estudio del UIT-D pertinentes, en particular la Cuestión 1/1.
- las Comisiones de Estudio del UIT-T pertinentes, en particular la Comisión de Estudio 3.
- Los Coordinadores de la BDT y las Oficinas Regionales de la UIT pertinentes.
- Expertos y organizaciones con experiencia en este ámbito.

10 Vínculo con el Programa de la BDT

Objetivo 2 del UIT-D.

11 Otra información pertinente

La Cuestión 4/1 se coordinará estrechamente con la Comisión de Estudio 3 del UIT-T y sus Grupos Regionales para África (SG3RG-AFR), Asia y Oceanía (SG3RG-AO), Estados Árabes (SG3RG-ARB) y América Latina y el Caribe (SG3RG-LAC), las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D y otras organizaciones internacionales y regionales que tratan cuestiones relativas a costes y tarifas de los servicios de telecomunicaciones, así como con el Programa del UIT-D sobre el entorno propicio.

Según se revele necesario durante el estudio de esta Cuestión.

